

## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 MAYO 2024

**Visto:** El Informe Nº 439-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; SisGeDo Nº 3190744, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 16 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,



## CONSIDERANDO:

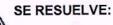
Que, de acuerdo al PROVEIDO Nº 04837 – 2023-1, Sede de Sorteo: Sede Central, se asigna a doña MADELEINE BONZANO FLORES, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la Universidad Nacional de Huancavelica, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el PUESTO DE SALUD LLANCAPUQUIO, GD-5, Micro Red Ccochaccasa, Red de Salud Angaraes, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, del Distrito Anchonga, Provincia Angaraes y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerada – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL, desde el 12 de Junio de 2023, hasta el 30 de abril de 2024;



Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;



Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a doña MADELEINE BONZANO FLORES, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el PUESTO DE SALUD LLANCAPUQUIO, GD-5, Micro Red Ccochaccasa, Red de Salud Angaraes, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, del Distrito Anchonga, Provincia Angaraes y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerada – Presupuesto NACIONAL- GOBIERNO REGIONAL, desde el 12 de Junio de 2023, hasta el 30 de abril de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVE DIRECCIÓN REGIONAL DE BALLO HUANDANE

M.C. Oskur Alberto Zuñina Varga: DIRECTOR REGIONAL DE SALUO - HVCA C. MA. P. 26699

OAZV/GOM/matl

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A. UNID. REG. DE LRGAJOS Y ESCALAPÓN ARCHIVO CHIGINAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES INTERESADOS.